



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Dirección General de Empresa y Competitividad, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 600/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 721/2014. (2016060231)

Ha recaído sentencia firme n.º 600/2015, de 19 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se resuelve el recurso contencioso administrativo n.º 721/2014, promovido por la representación procesal de Aluminios del Maestro, SA, siendo demandada la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre Resolución de fecha 24 de abril de 2014 dictada por la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, confirmada en alzada por Resolución de la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación, de fecha 11 de septiembre de 2014 y relativa a declaración de decaimiento de Derecho en la percepción de subvención, en concreto del préstamo a formalizar de 2,500 puntos de interés, en el expediente P-10-31357-2.

Dispone el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 600/2015, de 19 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimamos el Recurso interpuesto frente a las resoluciones a las que se refiere el primer fundamento, anulando las mismas y en su consecuencia se proceda al abono de la subvención concedida objeto del procedimiento, más los intereses de demora. Ello con imposición en costas a la Administración”.

Mérida, 18 de enero de 2016.

La Directora General de Empresa
y Competitividad,
ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ